

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	qto	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		qto	Fechas	qto	Fechas	qto	Pesetas	qto	qto	qto	
<i>Al contado.</i>													
15-12-926	68,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		68,50	15-12-926	630,00	Banco de España.....		500			630,00	
15-12-926	68,30	> E, de 25.000 >>>		68,50	14-12-926	407,50	Banco Hipotecario de España...		500				
15-12-926	68,30	> D, de 12.500 >>>		68,50	13-12-926	190,00	Banco Español de Crédito.....		250				
15-12-926	68,40	> C, de 5.000 >>>		68,50	3-12-926	108,00	Banco Hispano-Americano.....		500	80			
15-12-926	68,40	> B, de 2.500 >>>		68,50	14-12-926	190,00	Compañía Arrend. de Tabacos.		500				
15-12-926	68,40	> A, de 500 >>>		68,50	10-12-926	138,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			138,00	
15-12-926	68,35	> G, de 100 >>>		68,55	15-12-926	95,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...		500			97,00	
15-12-926	68,35	> H, de 200 >>>		68,55	14-12-926	92,25	carera España... } Ordinarias...		500			32,00	
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR													
<i>Estampillada.</i>													
14-12-926	81,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.			30-11-926	410,00	Unión Española de Explosivos...		100				
15-12-926	81,70	> E, de 12.000 >>>		81,25	15-12-926	88,00	Ferrocarriles M. Z. A.		475			482,00	
15-12-926	81,80	> D, de 5.000 >>>			15-12-926	477,25	Idem Norte de España.....		475				
15-12-926	81,90	> C, de 4.000 >>>		81,70	15-12-926	40,00	Banco Español Río de la Plata.		500 pesos			40,00	
15-12-926	82,00	> B, de 2.000 >>>			OBLIGACIONES								
15-12-926	82,50	> A, de 1.000 >>>		82,50	15-12-926	88,00	Bonos del Banco de España.....		500		Interés anual por 100		
14-12-926	83,00	> G, de 100 >>>			15-12-926	95,40	Cédulas del Banco Hipotecario...		500		4	80,30	
14-12-926	83,00	> H, de 200 >>>			15-12-926	107,00	Idem id. kl.....		500		5	95,40	
4 POR 100 AMORTIZABLES													
13-12-926	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			15-12-926	107,00	Idem id. kl.....		500		6	100,95	
12-12-926	80,00	> D, de 12.500 >>>		87,50	15-12-926	98,20	Idem del Banco de Crédito Lo-		500		6	98,20	
13-12-926	80,00	> C, de 5.000 >>>		87,50	7-12-926	75,50	cal.....		500		6		
13-12-926	80,00	> B, de 2.500 >>>		87,50	13-12-926	92,50	Sociedad Gral. Azuc. España...		500		6 1/2	92,00	
14-12-926	80,00	> A, de 500 >>>		87,50	2-10-926	79,40	Serie A.		500		7		
3 POR 100 AMORTIZABLES													
15-12-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		91,75	6-12-926	73,40	F. C. M. Z. A. V. >>> B.		500		7		
15-12-926	92,00	> E, de 25.000 >>>			8-10-926	67,50	Madrid a Ariza..... >>> C.		500		8		
15-12-926	92,00	> D, de 12.500 >>>		91,75	28-7-926	67,00	1.ª serie.		500		8		
15-12-926	92,00	> C, de 5.000 >>>		91,75	18-5-921	53,00	2.ª serie.		500		8		
15-12-926	92,00	> B, de 2.500 >>>		91,65	31-12-924	63,15	3.ª serie.		500		8		
15-12-926	92,00	> A, de 500 >>>		91,65	28-5-925	64,00	4.ª serie.		500		8		
5 POR 100 AMORTIZABLES													
EMISION DE 1917													
14-12-926	91,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS								
15-12-926	92,00	> E, de 25.000 >>>			4 por 100 perpetuo al contado.....	1.095.000	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
14-12-926	91,30	> D, de 12.500 >>>			Idem fin corriente.....		PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a						
15-12-926	92,00	> C, de 5.000 >>>		91,75	Idem fin próximo.....		26,25 pesetas por 100 francos.—50.000 a 26,35.						
15-12-926	92,00	> B, de 2.500 >>>		91,75	4 por 100 amortizable.....	65.500	100.000 a 26,25.						
15-12-926	92,00	> A, de 500 >>>		91,75	5 por 100 amortizable.....	99.500	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a						
DEUDA FERROVIARIA													
15-12-926	101,00	Serie A.....		101,50	31,75 pesetas una.—1.000 a 31,82.—1.000 a 31,84								
15-12-926	101,00	" B.....		101,00	1.000 a 31,80.—3.000 a 31,76.—1.000 a 31,78.								
9-12-926	101,00	" C.....			ROMA, a la vista, cheque, 60.000 libras a 29,35								
AMORTIZABLE 5 POR 100													
Azucarera.—Preferentes..... 10.000													
Idem.—Ordinarias..... 2.000													
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 283.000													
Idem id. al 6 % 115.500													

Gaceta de Madrid. Núm. 351 17 Diciembre 1926 Anexo único. — Página 264

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Burriana y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y la oficina del Ramo, en Burriana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Febrero, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón, el día 8 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 14 de Diciembre de 1926.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2337

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la oficina del Ramo, en Oria, y la estación férrea de Cantoria (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Almería y la oficina del Ramo, en Oria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real de-

creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Febrero, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Almería, el día 8 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 14 de Diciembre de 1926.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2338

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

Este Ministerio abre concurso, por plazo de diez días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la impresión y tirada del *Boletín Oficial* del propio Departamento, con sujeción a las bases que figuran en el Pliego de condiciones obrantes en la Oficina Mayor del mismo, donde estará de manifiesto todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, y a cuya dependencia habrán de dirigir los concursantes sus proposiciones en la forma prevista en el párrafo tercero de la vigente ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública.

Madrid, 16 de Diciembre de 1926.—
El Oficial mayor, Luis Muñoz.

S—

Este Ministerio abre concurso, por plazo de diez días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la exclusiva de la inserción de anuncios en el *Boletín Oficial* del propio Departamento (publicación mensual del mismo), con sujeción a las bases que figuran en el Pliego de condiciones obrantes en la Oficina Mayor del mismo, donde estará de manifiesto todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, y a cuya dependencia habrán de dirigir los concursantes sus proposiciones en la forma

prevista en el párrafo tercero de la vigente ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública.

Madrid, 16 de Diciembre de 1926.—
El Oficial mayor, Luis Muñoz.

S—

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Coronel Médico Director del Parque Central de Sanidad militar:

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso público para adquirir veinte auto-ambulancias, en virtud de la autorización concedida por Real decreto de 2 de Junio último y Real orden manuscrita de fecha 15 del actual, se hace presente que este material está integrado por un lote. Se hace saber que el acto de concurso tendrá lugar el día 27 del actual, a las once horas de su mañana, en el Parque de Sanidad Militar, Paseo de las Delicias, número 46. El pliego de condiciones técnico-legales estará de manifiesto todos los días laborables, de once a trece, en el mencionado Establecimiento. El precio límite asignado a cada una de estas ambulancias no podrá exceder de 26.000 pesetas, puestas en el Centro Electroeléctrico.

El importe de la garantía para tomar parte en el concurso, será el 5 por 100 del importe total de la oferta, en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias, no amitiéndose la concurrencia extranjera, según dispone el Real decreto de 2 de Junio último. Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Madrid, 15 de Diciembre de 1926.—
El Director, Venancio Plaza.

Modelo de proposición.

D. E. de T. T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., (enterado del anuncio publicado en... (GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia), fecha... de... de..., para la adquisición de..., y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción

a la cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de pesetas ... céntimos ... (letra) por ... (la unidad que marque el precio límite o servicio), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de ... clase, expedida en ..., o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal plaza).

(Fecha, firma y rúbrica.)

S-2334

ANUNCIOS DE PREVILO PAGO

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, números, 30.330, 5.979, 7.560, 7.696 y 7.637, comprensivos, el primero, de 10.000 pesos nominales de cédulas argentinas 6 por 100; el segundo, de 3.750 pesos nominales de cédulas argentinas 6 por 100; el tercero, de 22 acciones del Banco de Chile; el cuarto, de 124 acciones del Banco de Chile, y el último, de 42 acciones de mismo Banco de Chile, expedidos el 4 de Enero de 1917, 20 de Agosto de 1919, 25 de Junio y 3 de Julio de 1920, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 3 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X-3871

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia, número 58.526, comprensivo de diez títulos serie A, de la Deuda Ferroviaria amortizable del Estado, 5 por 100, expedido el 7 de Diciembre de 1925, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 4 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X-3940

JACKSON & PHILLIPS LTD. (S. E.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle del Conde de Aranda, número 1, el día 11 de Enero próximo, a las once de su mañana, a fin de:

A) Aclarar los Estatutos de la Sociedad.

B) Modificar el Consejo de Administración.

C) Modificar el artículo 15 de los Estatutos sociales.

El Consejo de Administración.

X-3975

CASAS BARATAS (C. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, García de Paredes, 40, el día 20 del corriente, a las tres y media de la tarde, con objeto de proceder a la reforma de los Estatutos sociales y conferir facultades al Consejero-Delegado para la firma de escrituras con el Estado y el Ayuntamiento.

Madrid, 16 de Diciembre de 1926. El Secretario del Consejo de Administración, J. Larrainzar.

X-3974

ANUNCIO

D. Joaquín Illá Vivero, albacea contador partidor de la herencia de doña Francisca de la Torre y Pangua, cita, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.057 del Código civil, a doña Carmen Posada y Orbeta, casada con D. Eduardo Parodi, y ausente en ignorado paradero, para el acto de la formación de inventario de los bienes de dicha herencia, acto que tendrá lugar en Madrid el día 26 del corriente mes, a las tres de la tarde, en el piso segundo derecha de la casa número 55 de la calle del Cardenal Cisneros.

X-3969

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD COOPERATIVA

Capital suscrito: 44.000.000 de pesetas

El Consejo de Administración pone en conocimiento de todos los señores asociados, como les fué comunicado por circular fecha primero del mes actual, que ha acordado:

1.º Convocar a Junta general extraordinaria para el día 20 del mes actual, a las nueve horas, con el fin de deliberar y tomar acuerdos, ateniéndose al siguiente orden del día:

a) Lectura y estudio de las actas de las reuniones de los días 24 y 25 de Octubre y 2 y 3 de Noviembre de 1925.

b) Suspensión, modificación o anulación de cuanto se consigna en las actas expresadas que sea perjudicial a los intereses sociales.

2.º Convocar a Junta general extraordinaria para el día 22 del mes actual, a las nueve horas, para tomar acuerdos sobre los extremos:

a) Lectura del acta de la reunión anterior.

b) Asuntos generales concernientes a la producción, organización y administración social y cuanto se relacione con el personal que interviene, sin distinción de categorías.

c) Si procede o no considerarse como primer ejercicio social el comprendido entre el día 27 de Mayo de 1924 y 31 de Diciembre de 1926.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926. El Presidente, José Llano Ester.

X-3977

SOCIEDAD ANONIMA SAN PEDRO MARTIR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a tenor de los artículos 24 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el local de la Sociedad, Rambla de los Estudios, número 1, tercero.

Será objeto de esta Junta fijar la fecha de disolución y liquidación de la Sociedad, con sujeción al capítulo séptimo y artículos 34 y 35 de los Estatutos sociales.

Para concurrir a la citada Junta se procederá, conforme a lo establecido en los referidos Estatutos, depositando las acciones en la Caja social con cuatro días de antelación al señalado para la celebración de aquélla.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1926. El Secretario general, José Luis Pascual de Zulueta.

X-3976

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La subasta de obligaciones de esta Compañía, anunciada en la GACETA DE MADRID del día 11 del corriente, se verificará en Barcelona el 21 del actual y no el 23, como por error de copia se dice en el referido anuncio.

Madrid, 16 de Diciembre de 1926. El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-3980

COMPANIA INGERSOLL-RAND (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de sus Estatutos, esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 26 de Enero próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de Santa Catalina, número 5.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán hacer previamente el depósito que determina el artículo 30 de los Estatutos. Los que no puedan asistir personalmente podrán delegar su representación en otros accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 16 de Diciembre de 1926. El Consejero Delegado, H. Wood.

X-3978

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo	9.274.666,08
Tabaco en rama.....	62.955.579,01
Efectos para la fabricación.....	2.276.932,18
Labores peninsulares por su valor en venta.....	181.920.160,86
Labores del extranjero por su valor en venta.....	16.676.385,78
Labores de comiso.....	159.031,93
Labores en comisión por su valor en venta.....	15.606.978,55
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	28.071.323,90
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias	27.199.451,00
Costo de las labores vendidas.....	30.37.996,85
Gastos generales de Administración de Tabacos	9.826.131,98
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	1.485.074,16
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	159.788,46
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	174.184,33
Gastos generales de Administración del Timbre.....	1.104.330,44
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	791.692,51
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	73.877,93
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	64.973.298,40
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	58.914.866,79
Varias cuentas.....	"
Efectos en cartera.....	32.766.606,35
Depósitos por fianzas en valores.....	23.203.400,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	7.152.349,92
Material del Estado para el Resguardo especial.....	"
Material de la Compañía para el Resguardo especial	109.159,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	1.258.743,24
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	659.731,89
Tesoro público por cerillas y fósforos.....	"
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	69.288.017,39
Liquidación de la Renta del Timbre.....	73.835.631,22
Timbre Provincial.....	142.202,55
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	910,04
	720.809.625,20

PASIVO		
Capital		60.000.000,00
Fondo de reserva:		
Estatutaria	6.000.000,00	
Especial	34.000.000,00	
		40.000.000,00
Venta de labores.....		107.374.740,24
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		2.771.229,65
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		143.460.187,94
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		15.606.968,35
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....		17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....		75.947.756,78
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		"
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		68.802.953,61
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		74.143.970,89
Banco de España por créditos especiales.....		19.780.181,79
Cuentas corrientes.....		1.815.747,86
Depositantes por fianzas.....		23.214.761,51
Ganancias y pérdidas.....		3.351.176,22
Dividendos		146.208,70
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		541.395,51
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas.....		1.535,96
Sobres monederos.....		1.159,50
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y y transportes.....		4.868.246,51
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....		955.596,86
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....		2.133.946,23
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1925-26.....		855.917,17
Varias cuentas.....		57.315.611,29
		720.809.625,20

RECAUDACION COMPARADA	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Julio de 1926 a 31 de Septiembre de 1926	107.374.740,24	75.905.554,13
Recaudación desde 1.º de Julio de 1925 a 31 de Septiembre de 1925	104.532.145,42	60.965.613,07
	2.842.594,82	14.839.941,06

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 30 de Noviembre de 1926.

ACTIVO		Pesetas.
CAJA Y BANCO:		
Caja y Banco de España...	74.428.465,63	
Moneda y billetes extranjeros	121.217,27	
Bancos y banqueros.....	28.592.569,76	
		103.142.252,66
CARTERA:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	224.989.047,09	
Títulos:		
Fondos públicos.....	58.316.224,84	
Otros valores.....	52.998.903,33	
		336.304.175,26
CRÉDITOS:		
Deudores con garantía prenda	23.438.802,98	
Deudores varios a la vista.	10.694.666,88	
Deudores a plazo.....	47.278.761,22	
Deudores en moneda extranjera	22.294.937,54	
		103.707.168,62
Inmuebles.....	14.802.891,32	
Mobiliario e instalación.....	5.098.591,23	
Acciones en cartera.....	19.571.500,00	
Dobles.....	7.992.258,75	
Cuentas de orden.....	18.350.466,23	

		Pesetas.
Cuentas diversas.....	65.770.909,85	
Cuentas de sucursales.....	146.293.473,90	
		821.033.686,72
Valores nominales.....	832.410.279,28	
PASIVO		
Capital.....	50.000.000,00	
Fondos de reserva.....	26.918.278,04	
ACREEDORES:		
Acreeedores a la vista.....	254.878.949,63	
Bancos y banqueros.....	24.398.787,47	
Acreeedores hasta plazo de un mes.....	70.802.396,58	
Acreeedores a mayores plazos.....	39.152.311,13	
Acreeedores en moneda extranjera.....	23.267.246,77	
		412.499.691,58
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.177.749,94	
Cuentas de orden.....	18.350.466,23	
Cuentas diversas.....	173.343.224,54	
Cuentas de sucursales.....	138.744.276,39	
		821.033.686,72
Cuentas de valores nominates.....	832.410.279,28	
Conforme: El Interventor, Lorenzo Barrio.—Visto bueno: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica.		
X—3971		

GRAN EMPRESA SAGARRA (S. A.)**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

En el sorteo celebrado hoy, 15 de Diciembre de 1926, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte don Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, de las obligaciones de primera hipoteca 6 por 100, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1927, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 531/40, 931/40, 1.111/20, 1.151/60, 1.393/400, 3.781/84, 4.021/30, 4.551/60, 5.321/30 y 5.721/30.

Los portadores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor del reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1.º de Enero de 1927, en los puntos que se expresan a continuación:

En Madrid, Banco Urquijo.
En Barcelona, Banco Urquijo Catalán.
En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.
En San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y
En Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

PAGO DEL CUPÓN

A partir del día 1.º de Enero de 1927 se pagarán, contra cupón número 6, los intereses correspondientes a las obligaciones de primera hipoteca 6 por 100 de Gran Empresa Sagarra (S. A.) que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de 15 pesetas, libres de todo impuesto.

El pago se efectuará en los mismos

puntos indicados para el reembolso de las obligaciones amortizadas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de dicha Empresa.

Madrid, 15 de Diciembre de 1926.
El Consejero Gerente, Antonio Armenta.

X—3979

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido en providencia de hoy, dictada en juicio de testamentaria de Antonio Mondragón Barros y su mujer, Josefa Barros Pena, promovido por Ramón y Josefa Mondragón Barros, cito a la interesada, María del Carmen Mondragón Barros, ausente en ignorado paradero, para que se persone en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Caldas de los Reyes a 23 de Noviembre de 1926. — El Secretario, Manuel Pastрана.

X—3973

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En los autos seguidos por D. Juan Bautista González Gómez, contra don Rafael Octavio Galván, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Diciembre de 1926, el señor D. Miguel Torres Rodán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por D. Juan Bautista González Gómez, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Melitón Meda y defendido por el Letrado D. Florentino Tovar de Lara, contra D. Rafael Octavio Galván, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 7.600 pesetas, importe de documento privado, intereses legales y costas.

Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Rafael Octavio Galván de la demanda contra él interpuesta por don Juan Bautista González, reclamándole la cantidad de 7.600 pesetas, importe de un préstamo y sus intereses, siendo de cuenta del mismo demandante las costas causadas a su instancia, y en que expresamente se le condena.

Así por esta mi sentencia, de la que, además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Torres.”

Y para su publicación en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, cumpliendo lo mandado, se pone el presente en Madrid a 13 de Diciembre de 1926.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

X—3976

MINISTERIO DE TRABAJO,

JEFATURA SUPERIOR

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1925	NÚMERO DE HECHOS										
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimoniales	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- alidad	Varones	Hembras	Legítimos
Alava	39.074	245	147	65	9	2,47	1,48	0,66	0,09	128	117	241
Albacete	307.858	729	425	250	14	2,37	1,36	0,91	0,05	368	361	626
Alicante	526.934	1.162	705	311	30	2,21	1,35	0,63	0,06	593	569	1.181
Almería	368.732	989	589	269	5	2,68	1,62	0,73	0,01	540	449	902
Avila	213.656	624	416	204	18	2,92	1,95	1,21	0,08	337	287	607
Badajoz	686.359	1.598	1.095	676	38	1,82	1,59	0,98	0,05	858	740	1.559
Baleares	326.620	632	366	250	17	2,82	1,66	0,72	0,05	338	249	620
Barcelona	1.403.957	2.908	1.899	1.236	123	2,07	1,35	0,87	0,02	1.517	1.391	2.766
Burgos	340.235	979	691	232	23	2,88	2,03	0,58	0,07	492	437	957
Cáceres	429.719	1.212	785	452	26	2,82	1,59	1,05	0,05	665	54	1.165
Cádiz	553.217	1.212	918	363	77	2,17	1,64	0,65	0,14	638	574	1.108
Canarias	502.237	1.137	753	239	38	1,27	1,48	0,47	0,07	630	527	1.076
Castellón	312.456	601	425	284	22	2,92	1,86	0,91	0,07	313	288	595
Ciudad Real	464.365	1.031	701	368	10	2,22	1,51	0,79	0,06	511	490	997
Córdoba	691.275	1.514	955	562	43	2,56	1,62	0,95	0,07	777	731	1.424
Coruña (La)	721.103	1.688	1.204	426	62	2,34	1,75	0,59	0,09	839	819	1.476
Cuenca	292.656	725	468	364	17	1,51	1,56	1,24	0,05	357	376	696
Gerona	536.529	647	384	260	17	1,63	1,14	0,65	0,05	295	262	536
Granada	690.980	1.655	908	491	34	1,63	1,54	0,83	0,05	868	693	1.407
Guadalajara	266.004	495	347	212	17	2,40	1,68	1,03	0,08	244	251	483
Guipúzcoa	268.166	665	357	210	17	2,86	1,28	0,75	0,05	355	300	635
Huelva	360.101	620	461	259	17	1,72	1,28	0,59	0,05	316	304	588
Huesca	262.237	467	362	161	6	1,85	1,40	0,64	0,02	224	233	462
Jaén	624.044	101	60	36	4	2,87	1,70	0,02	0,11	834	773	1.477
León	417.380	1.249	829	237	25	2,99	1,99	0,67	0,06	650	599	1.179
Lleida	320.668	678	367	215	11	1,80	1,14	0,47	0,03	281	297	574
Lugo	293.539	520	297	192	17	2,69	1,58	0,99	0,09	251	269	504
Lugo	473.514	953	704	245	20	2,02	1,49	0,43	0,04	501	457	871
Madrid	1.136.799	2.731	1.740	896	185	2,41	1,58	0,79	0,16	1.469	1.268	2.398
Málaga	560.160	1.313	925	388	66	2,47	1,65	0,69	0,12	753	630	1.300
Murcia	658.826	1.562	1.000	453	41	2,37	1,52	0,99	0,06	827	677	1.470
Navarra	332.343	797	517	244	24	2,40	1,60	0,73	0,07	425	372	780
Orense	416.142	694	751	212	28	2,15	1,80	0,51	0,07	453	441	822
Oviedo	777.345	1.858	1.076	484	34	2,39	1,38	0,62	0,04	939	859	1.735
Palencia	193.463	620	467	158	16	3,20	2,36	0,82	0,08	324	296	603
Pontevedra	655.145	1.308	872	306	32	2,36	1,57	0,55	0,06	683	620	1.155
Salamanca	328.368	1.014	655	313	21	3,08	2,03	0,95	0,05	540	474	970
Santander	343.295	991	525	230	18	2,89	1,58	0,57	0,05	515	476	942
Segovia	171.481	615	313	116	21	3,60	1,83	0,68	0,12	267	228	600
Sevilla	729.752	1.744	1.162	490	85	2,39	1,59	0,57	0,12	889	865	1.368
Soria	154.543	393	261	172	21	2,54	1,72	1,11	0,14	194	199	381
Tarazona	353.423	509	430	197	12	1,43	1,21	0,55	0,03	278	231	504
Teruel	256.913	645	414	249	16	2,51	1,61	0,97	0,06	339	306	636
Toledo	463.836	1.130	892	460	23	2,44	1,49	0,99	0,05	579	551	1.000
Valencia	970.064	2.012	1.370	680	51	2,07	1,41	0,87	0,05	1.035	977	1.949
Valencia	283.837	839	605	260	25	2,96	2,13	0,99	0,09	418	421	885
Vizcaya	434.170	1.019	528	231	39	2,35	1,22	0,65	0,09	548	471	980
Zamora	267.464	763	515	231	26	2,85	2,19	0,86	0,10	395	368	733
Zaragoza	510.218	1.215	718	516	18	2,38	1,41	1,01	0,07	595	620	1.176
TOTALES	22.127.600	62.218	31.139	17.220	1.614	2,36	1,54	0,78	0,07	27.396	24.822	49.129

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE OCTUBRE DE 1926

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
TOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
67	4	6	1	2	72	75	41	106	30	3	9	
25	6	11	1	3	239	386	183	242	95	2	8	
83	4	23	1	6	367	326	178	525	94	2	35	
16	1	5	1	7	287	312	260	339	124	1	15	
42	3	10	1	5	195	218	208	208	108	2	6	
10	2	32	1	3	559	536	431	664	234	1	8	
109	33	12	2	3	177	189	61	305	34	12	14	
20	2	79	23	21	1.006	893	319	1.590	181	12	208	
51	6	13	6	4	313	378	292	399	170	1	21	
104	2	24	2	2	423	362	345	440	185	1	4	
71	10	73	3	7	479	439	355	553	202	1	74	
5	1	28	3	3	365	358	399	354	281	10	25	
29	5	18	1	3	231	194	88	342	43	4	19	
82	8	25	4	1	376	325	304	397	165	2	14	
203	9	36	2	5	489	466	390	565	213	2	35	
36	3	46	5	11	616	643	443	821	297	14	38	
11	1	11	1	6	241	217	196	262	108	4	4	
149	1	10	1	6	209	175	69	315	40	4	36	
11	10	25	1	9	460	448	400	508	183	5	43	
10	2	9	2	7	188	159	133	214	56	2	7	
32	2	17	2	5	171	186	92	265	47	8	39	
3	2	15	2	2	33	28	19	42	15	3	15	
130	25	4	1	3	193	159	99	253	57	3	9	
45	3	45	8	5	487	435	405	517	211	5	24	
1	5	12	4	6	406	423	394	435	200	2	24	
11	5	5	2	3	217	150	78	289	47	2	14	
82	5	10	2	9	148	149	92	205	46	5	22	
334	5	9	2	23	322	382	173	551	116	49	6	
83	3	160	1	23	898	842	556	1.204	291	6	221	
91	3	64	1	1	466	459	401	524	210	10	52	
5	12	34	7	3	527	473	404	595	190	10	48	
71	1	14	4	13	287	230	168	349	96	2	29	
91	32	11	2	3	383	368	250	501	159	10	7	
12	5	29	4	5	544	532	391	685	276	2	38	
153	5	7	4	5	221	236	219	238	124	10	23	
29	15	17	2	13	426	446	258	614	160	6	14	
40	9	12	4	7	351	314	288	377	148	14	20	
10	5	9	2	4	270	258	199	326	115	6	82	
185	1	13	4	7	181	152	139	174	85	1	7	
10	2	70	8	7	654	503	435	727	242	7	160	
5	5	10	4	7	127	139	71	195	37	2	4	
4	5	11	4	1	216	214	69	361	37	2	33	
58	2	11	4	1	216	198	132	294	59	2	12	
51	12	20	1	2	337	355	291	401	147	1	18	
46	8	42	2	7	700	670	357	1.013	180	7	80	
22	17	15	5	5	328	277	272	333	154	18	84	
20	10	25	4	10	284	244	158	350	94	10	82	
24	15	11	4	11	283	302	251	334	134	4	9	
		27	4	7	364	354	206	512	103	4	68	
2.780	309	1.195	181	278	17.539	16.600	12.043	22.095	6.662	256	1.700	7

MINISTERIO DE TRABAJO,

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (forma abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y exantemática.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1					1		1	3			1	9	1	2	8	3	10	18
Albacete.....	4				3		2		4		1	1	16	2	1	10	24	29	17
Alicante.....	25					1	2	4	2			7	48	3	7	23	28	41	73
Almería.....	34				6	1						9	18	2	4	16	16	23	39
Avila.....	3				2			3	5		3	6	6	1	5	11	12	26	27
Badajoz.....	20		11	1	16		3	3	14		1	4	58	7	7	17	4	62	96
Baleares.....	3		2		5			1				1	25	2	6	14	14	38	39
Barcelona.....	81			1	3	2	1	2	11		1	7	151	23	10	131	47	217	222
Burgos.....	11				3		1	2	2			7	16	1	6	35	12	35	43
Cáceres.....	6		8		5		3	8	7			10	40	3	7	21	17	67	51
Cádiz.....	9		9		1	1	1	2	1			7	85	3	8	35	30	51	70
Canarias.....	17						7	5	4			7	43	3	4	18	33	25	28
Castellón.....	18		1			1		6	1			3	33	4	2	19	7	34	34
Ciudad Real.....	10		2		24	3	1	2	3			3	30		13	15	25	51	47
Córdoba.....	16		2		3	3	2	9	9			6	50		8	25	25	52	72
Coruña.....	18				3	1	5	7	4			24	95	8	12	45	27	71	77
Cuenca.....	9		1		1		1	3	7			1	8	1	2	14	18	29	31
Cuenca.....	12							2	1				32	5	5	26	6	41	53
Gerona.....	13				15			1	3				38	3	8	27	23	61	59
Granada.....	8				1	4		2	3			6	11	2	2	9	13	26	22
Guadalajara.....	11				7			2	1		1		34	2	2	24	8	24	33
Guipúzcoa.....	11		4		3		1	5	5				42	2	3	15	12	35	54
Huelva.....	7				1			3	1				2	1	4	10	5	29	31
Huesca.....	7		5		4			6	3			12	37	3	10	26	32	34	73
Jaén.....	7				1		1	3	5			6	32	2	7	34	24	60	40
León.....	7					2			1			1	10	1	1	11	12	33	44
Lérida.....	15				1		2	1				2	14	3	5	14	6	19	19
Logroño.....	2						1	2	6			1	39		3	24	13	33	60
Lugo.....	9		1		2			2	8			14	174	23	34	104	80	95	119
Madrid.....	27				6	24	2	16	13		3	12	57	7	11	26	24	22	89
Málaga.....	13				13	1			5			6	57	5	8	27	24	55	63
Murcia.....	33		11		2	2	3	3	6			6	57	5	6	27	24	55	63
Navarra.....	14				11	1		4	2			4	20	4	6	15	17	37	45
Orense.....	13				1		1	1	5			11	22		5	18	7	31	58
Oviedo.....	20				3		1	5	5		2	4	89	7	8	50	20	37	105
Palencia.....	10		1						1			2	16	2	9	17	13	25	29
Pontevedra.....	13				1			4	7			8	82	8	2	38	14	61	68
Salamanca.....	10		4		12			1	4			4	30	5	4	21	19	40	36
Santander.....	13				4		2	2	2		1	6	41	9	16	39	17	17	43
Segovia.....	6		3		7			2	3			10	7		3	14	13	21	15
Sevilla.....	17		7		1		1	8	4		1	10	140	13	15	43	46	55	104
Soria.....	2					1			10			2	14		4	13	5	9	11
Tarragona.....	10				1		1	1				2	34	4	3	15	8	55	69
Teruel.....	16				25			2	3			2	10		3	19	30	26	
Toledo.....	3				26	11	1	4	3				23	3	3	21	17	41	24
Valencia.....	49		1		8	1	14	18	7			5	89	6	11	50	40	116	161
Valladolid.....	10		2		4	4	1	3	7			5	36	1	3	22	18	32	25
Vizcaya.....	7			1	1		1	2				2	56	4	8	22	16	27	46
Zamora.....	9		1		1		3	4				3	20			17	15	38	51
Zaragoza.....	16				8				2			7	40	2		40	17	38	60
TOTALES.....	700		88	3	218	72	58	174	202	1	14	254	2.086	193	311	1.298	984	2.123	2.761

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Octubre de 1926.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	25	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y colera (más o menos de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sepicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fobitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
2	3	2	10	7	21	1	4	3	1	3	1	5	10	2	23	1	147		
11	9	10	22	89	69	2	4	16	3	3	2	23	20	5	87	16	425		
8	18	9	46	53	57	1	8	19	2	6	1	17	52	13	159	5	703		
17	8	8	39	4	126	1	7	8	1	1	4	23	40	3	106	6	599		
11	6	6	20	9	78	1	1	2	13	1	1	24	14	4	95	18	416		
22	14	14	47	6	134	2	6	15	25	1	2	53	62	10	213	19	1.095		
11	6	6	13	6	17	1	4	6	15	2	1	6	24	5	81	13	366		
19	20	41	122	21	111	3	16	34	80	1	1	22	26	47	368	56	1.899		
17	8	13	43	14	138	1	5	6	22	1	3	22	29	10	140	35	691		
27	8	22	40	5	133	1	3	6	13	1	6	31	22	10	172	30	785		
14	7	4	55	7	175	1	4	8	30	1	3	26	30	1	198	22	918		
11	11	24	32	3	192	1	2	4	14	1	3	27	45	7	149	48	753		
6	11	7	14	4	26	8	3	6	19	1	2	15	27	8	104	1	425		
24	17	13	55	4	112	1	7	4	25	1	3	31	21	8	134	11	761		
18	12	17	53	6	175	1	8	9	19	1	2	39	46	7	221	34	955		
79	53	22	60	17	189	1	10	10	28	3	2	50	104	14	209	18	1.264		
13	4	12	29	6	72	1	6	1	16	1	1	22	29	9	105	6	458		
6	4	10	17	4	21	1	9	8	8	1	1	8	14	12	60	32	384		
36	8	18	38	8	162	2	8	10	27	1	4	38	60	3	221	17	908		
18	8	16	53	3	53	2	4	2	16	1	4	7	22	3	70	5	547		
8	20	7	22	2	22	2	2	2	16	1	3	9	13	7	66	19	357		
6	11	8	29	10	60	1	1	1	11	1	3	21	18	9	72	3	461		
9	8	4	28	6	46	1	10	3	9	1	1	8	13	6	95	8	352		
39	19	11	59	9	137	1	6	10	33	1	6	38	37	14	227	20	922		
34	9	13	35	11	213	1	3	9	25	1	2	21	33	13	167	15	829		
3	5	4	20	3	34	2	5	2	12	1	2	6	15	9	106	8	367		
10	1	7	26	4	25	1	4	4	12	1	1	13	15	7	74	5	295		
39	20	24	42	22	55	3	5	10	21	1	2	37	75	11	112	25	704		
35	39	47	111	20	150	4	16	23	65	9	10	73	40	23	321	8	1.740		
15	12	4	39	9	181	1	7	9	16	1	4	27	41	15	237	18	925		
25	19	12	50	6	191	1	7	9	19	1	3	21	49	8	245	21	1.000		
15	11	6	37	6	64	1	6	6	17	1	3	16	9	16	107	22	517		
41	31	32	48	12	103	2	7	5	28	2	1	28	25	6	171	26	757		
27	9	20	81	8	211	3	4	5	27	1	5	37	45	24	179	33	1.076		
9	9	8	21	3	122	1	3	2	14	1	2	18	12	6	87	13	457		
26	15	14	55	8	134	2	5	7	21	1	1	21	49	10	176	22	872		
22	7	14	41	8	133	1	2	8	15	2	3	22	25	6	139	25	655		
7	5	7	37	4	66	2	2	4	11	1	1	14	13	12	88	17	525		
10	1	4	15	5	61	1	3	3	6	1	4	14	14	4	51	5	313		
25	11	23	58	11	189	3	7	11	22	2	3	37	44	19	226	1	1.162		
9	2	9	15	2	24	1	3	5	3	1	3	7	18	4	75	11	266		
7	2	3	24	3	24	1	7	12	16	1	1	10	13	4	99	1	430		
10	13	8	33	4	30	1	1	5	12	1	4	13	19	3	85	26	414		
25	7	15	39	3	97	2	2	8	19	1	4	32	40	6	163	22	692		
24	28	22	79	14	92	4	11	25	47	1	4	29	62	11	329	13	1.370		
22	4	7	27	10	134	3	7	6	15	1	1	22	10	11	125	16	605		
15	18	19	58	10	55	1	6	3	14	1	2	8	15	11	93	5	528		
28	4	5	24	4	125	1	1	2	12	1	4	13	38	8	98	53	585		
25	22	16	47	6	74	2	7	9	21	1	3	2	17	10	181	2	718		
935	573	639	1.972	365	4.987	59	214	362	997	40	129	87	1.116	1.524	498	50	7.140	857	34.139

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 558 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12.242

ALBADO ZARAGOZA, Francisco, Francisco Devesa Mollá, Manuel Sabarís Molde, José Ramón Vilarriño Martínez, José Antonio Agin Cardo, Antonio María Varela Vidal, José Antonio Rodríguez Núñez, Jacinto Simil Fernández, Honorino S. Vidal Heredia, Manuel Morales Ortega, Juan Hernández Joda, Francisco Subiela Osorio, Luis Barceló Prieto, Ramón Martínez Flórez, Manuel Maza Baeza, Manuel López López y Jaime Cabanellas Cerdá; procesados en causa número 423 del año actual, por deserción mercante del vapor "Manuel Arnés"; comparecerán en término de quince días ante el señor Juez instructor de esta Comandancia, Alférez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo Morón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo ni sido habidos serán declarados rebeldes.—Sevilla, 21 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—7379

12.243

ALVAREZ CAVEDA, José; hijo de José y de Belarmina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión estudiante, de dieciocho años de edad, estatura 1,336, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin barba; domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, D. Joaquín Fernández García, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 18 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Fernández.

JG—7340

12.244

AONZO HUERGA, Isidro; hijo de Felipe y de Inocencia, natural de Villarnate, provincia de León, de veintiséis años de edad, estatura 1,669 metros; domiciliado últimamente en Villarnate (Valencia de Don Juan); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Rodríguez Revuelta, Alférez de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36; de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 26 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Antonio Revuelta.

JE—7353

12.245

ARROYO MARTINEZ, Pablo; hijo de José y de Aniceta, natural de Canales, provincia de Logroño; domiciliado últimamente en Canales; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 29 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Isaac Villar.

JG—7317

12.246

ARROYO SANTAMARÍA, Jacinto; hijo de Francisco y de Sofía, natural de Quintaniloma, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en La Habana; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Agustín Vinós Foch, residente en Burgos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 24 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Agustín Vinós Foch.

JG—7308

12.247

BARREIRO, Luis; profesión marino; domiciliado últimamente en el vapor "Agira-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. Gijón, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—7342

12.248

BARRIO SAAVEDRA, Manuel; hijo de Domingo y de Francisca, natural de

San Miguel de Somba, Ayuntamiento de Gebreros, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 24 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—7338

12.249

BERGADA RIGOLA, Dámaso; hijo de Vicente y de Camila, natural de Barcelona, de estado soltero; profesión chófer; de veintifur años de edad, estatura 1,687 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba rascante, color sano, frente despejada, señas particulares: una cicatriz encima del ojo derecho; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, número 10, de Caballería, D. Sebastián Iradier Herrero, en el Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier.

JG—7290

12.250

CAMPS ESMERATS, Jacinto; hijo de Jacinto y de Rosa, natural de Masnou (Barcelona), de estado soltero, profesión marino; de veintifur años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Reina María Cristina"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 302 de 1926, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase de la Armada; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—7298

12.251

CASTRO MARTINEZ, José; hijo de Benito y de Rosa, natural de Campañó, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Campañó; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Benito Pardo Méndez, en las Oficinas del 15 Regimiento de Artillería Ligera (Malecón); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si

no lo efectúa.—Pontevedra, 25 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Benito Pardo.

JG—7328.

12.252.

CASTRO ROJO, Feliciano; hijo de Dámaso y de Isidra, natural de Zarza de Granadilla, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo natal; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Masips Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, número 75; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 23 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Luis Masips.

JG—7314

12.253.

CEPEDA VAZQUEZ, Abelardo; hijo de Benito y de Josefa, natural de Lugo, de estado soltero, de dieciocho años de edad, estatura 1,525 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba ninguna; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 11, D. Joaquín Fernández García, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 18 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Joaquín Fernández.

JG—7348.

12.254.

CESAR, Rogelio; de profesión marinerero; domiciliado últimamente en el vapor "Agire-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—7333

12.255.

CIDRON MAJARRON, Eduardo; hijo de Eduardo y de Francisca, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión hojalatero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, pelo negro, color moreno, ojos castaños, nariz y boca regulares, frente despejada, aire marcial, particulares ninguna; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Juan de Azcárate, sito en el Cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz); apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.—

San Fernando, 29 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Juan de Azcárate.

JM—7381

12.256.

COLL FERRANDO, José; hijo de José y de Antonia, natural de Valencia; domiciliado últimamente en el buque "Kanguro", de estado soltero, profesión marinerero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,65 metros, sus señas personales: pelo y cejas rubios, ojos pardos, barba cerrada, color blanco, si sabe leer y escribir; procesado por el delito de robo con escalo; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. José Tapia Manzanares, residente en el torpedero núm. 21, para responder a los cargos que resulten en causa que por el expresado delito de robo con escalo se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—A bordo, Arsenal de Cartagena, 26 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Matías Casas.—V.º B.º, el Juez instructor, José Tapia.

JM—7323

12.257.

COLLAZO, Gregorio; profesión marinerero; domiciliado últimamente en el vapor "Agire-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—7337

12.258.

CORDEIRO, Benito; profesión marinerero; domiciliado últimamente en el vapor "Agire-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—7339

12.259.

COROMINAS VALLS, Pedro; hijo de Isidoro y de Francisca, natural de Olot, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, señas personales y particulares ninguna; domiciliado últimamente en Olot, provincia de Gerona; sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería pesada, de guarnición en Gerona, D. José Gurrea Pérez, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde si no lo efectúa.—Gerona, 22 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, José Gurrea.

JG—7329

12.260.

CUEVAS, Juan; de profesión marinerero; domiciliado últimamente en el vapor "Agire-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de Navío de la reserva auxiliar D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Gijón, 30 de Noviembre de 1926. Emilio Doce.

JM—7343

12.261.

ELORDUY BELTIA, Dimas, y Leandro Rigue San Esteban; naturales de Galicia y Fica (Vizcaya), de estado solteros, profesión marineros, de diez y siete años, respectivamente; domiciliados últimamente en el vapor "Cabo Hatteras"; procesados por desertión mercante del vapor "Cabo Hatteras"; comparecerán en término de quince días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de corbeta de la Armada D. Baldomero García Junco Ruiz, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo ni ser habidos, serán declarados rebeldes.—Sevilla, 20 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—7370

12.262.

ESCRIBANO PARDINES, José; hijo de José y de Teresa, natural de Orihuela (Alicante), de estado soltero, profesión marinerero, de treinta años, frente regular; pelo castaño; cejas negras y ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Reina María Cristina"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 302 de 1926, D. Mariano Monéu y Garsúa, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—7296

12.263.

FELIPE MUÑOZ, Juan; hijo de padre desconocido y de Lorenza, natural de Cabrillas, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Cabrillas; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Academia de Caballería ante el Juez instructor D. Carlos Ballori Díaz, Teniente de Caballería, con destino en la misma, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declara-

rado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 26 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Carlos Ballori.

JG—7383

12.264

FERNANDEZ PEREZ, Antonio; hijo de Francisco y de Araceli, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años de edad, estatura 1.685 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el supuesto delito de desertión colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—7382

12.265

FERNANDEZ RATERO, José; hijo de Manuel y de María Francisca, natural de Villavieja de Yeltes, provincia de Salamanca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 27 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, José Salazar.

JG—7315

12.266

FERNANDEZ VAZQUEZ, Julio; natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinerero, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Tomasa; domiciliado últimamente en el acorazado "Alfonso XIII" (Ferrol); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío don Daniel Araoz, para responder en causa que se le sigue por desertión; haciéndosele saber que en caso de no hacerlo en el plazo señalado, contado a partir de la fecha de la publicación de esta Requisitoria, será declarado rebelde.—Ferrol, 24 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Daniel de Araoz.—El Secretario, Adolfo Ariz.

JM—7326

12.267

FONTELA, Manuel; profesión marinerero; domiciliado últimamente en el vapor "Agire-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Reserva auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Emilio Doce Carro.

JM—7331

12.268

GARCIA CACICEDO, José; hijo de Gaspar y de Sinforosa, natural de Liérganes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.730 metros; domiciliado últimamente en Liérganes; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Luis de la Puente y López de Heredia, Capitán de Infantería con destino en el 11 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 Noviembre de 1926. El Juez instructor, Luis de la Puente.

JG—7310

12.269

GARCIA POSTIGO, Francisco; hijo de Francisco y de Concepción, natural de San Fernando (Cádiz), de estado casado, profesión marinerero, de cuarenta y cuatro años de edad, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en el vapor "Reina María Cristina"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 302 de 1926, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—7279

12.270

GIL MENDOZA, Andrés; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Tánger, provincia de Marruecos, estado soltero, profesión carrero, de veintiseis años de edad, estatura 1.620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna; avecinado últimamente en Tánger; y contra el que se sigue expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, don Adriano Celuir Ruiz; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 20 de Noviembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Adriano Celuir.

JG—7289

12.271

GODOY GONZALEZ, Bernardino; hijo de Juan y de Petra, natural de Majadas, provincia de Cuenca, de edad treinta años, jornalero, de estado soltero; avecinado últimamente en Barcelona, y cuyas señas personales son: estatura 1.650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, frente espaciosa, barba

poca, color sano; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. César Caamaño Touchard, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente; debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 26 de Noviembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño.

JG—7306

12.272

GONZALEZ, Bernardino; profesión marinerero; domiciliado últimamente en el vapor "Agire-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Emilio Doce Carro.

JM—7338

12.273

GONZALEZ CASTELLANOS, José; hijo de Juan y de Isabel, natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1.620, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado últimamente en Guadalajara; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—7319

12.274

GONZALEZ VELOSO, José; hijo de Agustín y de Teresa, natural de Fermoselle, provincia de Zamora, de veinticinco años de edad, estatura 1.590 metros; domiciliado últimamente en Fermoselle; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Mariano García Santos, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 27 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano García.

JG—7352

12.275

GORDO REMESAL, Tirso; hijo de Antonio y de Baltasara, natural de

Palacios Sanabria, Ayuntamiento de Palacios, partido de Puebla Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidos años; domiciliado últimamente en La Plata (República Argentina); a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 29 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—7386

12.276

GRANERO GONZALEZ, Reyes; hijo de Ricardo y Manuela, natural de Isadres, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años de edad, estatura 1,645 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Córdoba, provincia de ídem; acusado por falta grave de distracción de prendas militares; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que, de no verificarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—7361

12.277

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Berlanga, provincia de Badajoz, vecindado en Villanueva del Duque, provincia de Córdoba, de veintinueve años de edad, de estado soltero, estatura 1,573 metros, profesión minero, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca grande, frente regular; color moreno, señas particulares ninguna; procesado por fraude y desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, Juez instructor del Tercio, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez, Francisco Martos.

JG—7317

12.278

INSUA DOMINGUEZ, José; hijo de Juan y de Manuela, natural de Finisterre (Coruña), de estado soltero, profesión mariner, de veintiocho años, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas rubios y ojos claros; domiciliado últimamente en el vapor "Reina María Cristina"; procesado por desertión mercante; comparecerá en tér-

mino de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 302 de 1926, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—7293

12.279

LETRAN MATEOS, Manuel; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Rota (Cádiz), de estado casado, profesión mariner, de treinta y cinco años de edad, pelo, cejas y ojos negros; estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Reina María Cristina"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 302 de 1926, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—7292

12.280

LOPEZ CLAVERO, Fernando; hijo de José y de Manuela, natural de Sevilla; vecindado en su naturaleza. Capitán general de la segunda Región; su estado soltero, de oficio estudiante, de veintidós años de edad, señas particulares son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, nariz regular, aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna; fué filiado por la Caja de recluta de Sevilla, número 17, como quinto del reemplazo de 1922, con el número 128 del sorteo, por el cupo de Sevilla; tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1922 y destinado a la Comandancia de Artillería de Ceuta, en 30 de Enero de 1923, procesado por el delito de estafa y falta grave de primera desertión; comparecerá ante el Teniente D. Joaquín Guilleme Aguilar, Juez instructor de estas Intervenciones, residente en Tetuán (Cuartel del Tabor), bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 6 de Noviembre de 1926. — El Teniente Juez instructor, Joaquín Guilleme.

JG—7382

12.281

LOPEZ REYES, Cristóbal; hijo de Joaquín y de María, natural de Vera (Almería), de estado casado, profesión mariner, de treinta años de edad, frente regular, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en el vapor "Reina María Cristina"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona

y de la causa número 302 de 1926, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—7295

12.282

LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión joyero, de veintidós años de edad, color sano pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, boca regular, barba poca, señas particulares una cicatriz al lado del ojo izquierdo, domiciliado últimamente en Habana, provincia de Cuba, procesado por el supuesto delito de desertión colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—7360

12.283

LOS que supieron alguna cosa referente a un hurto cometido el día 24 de Octubre de 1926, a bordo del vapor "Achuri", comparecerán o manifestarán sus domicilios en el plazo de treinta días, ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felán y Correo, con el fin de prestar declaración en causa número 457 de 1926, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan en el plazo fijado, les pararán los perjuicios a que haya lugar. — Barcelona, 23 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felán.

JG—7300

12.284

LOS que supiesen alguna cosa referente a un hurto efectuado a bordo del vapor "Ramón", el día 25 de Octubre de 1926, comparecerán o manifestarán sus domicilios en el plazo de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felán y Correo, con el fin de prestar declaración en causa número 455 de 1926, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan en el plazo fijado, les parará el perjuicio a que haya lugar.—Barcelona, 23 de Noviembre de 1926. — El Juez instructor, Manuel O'Felán.

JM—7301

12.285

MARTIN BARAONA, Gervasio; hijo de Bienvenido y de Antonia, natural

de Sobradillo, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Antequera número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 27 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, José Salazar.

JG—7314

12.286

MARTIN MARTIN, Agustín; hijo de Ambrosio y de Joaquina, natural de Gusandonos, Ayuntamiento de Rosines, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tucumán (República Argentina), a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de tercer día ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 29 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—7385

12.287

MARTINO MARTIN, Jesús; hijo de José y de María, natural de Anta de Riconejos, provincia de Zamora, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Riconejos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca, ante el Juez instructor D. Camilo Oreja Luis, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores Albuera, núm. 16, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase. Salamanca, 29 de Noviembre de 1926.—El Teniente juez instructor, Camilo Oreja.

JG—7380

12.288

MERINO BARRAGAN, Angel; hijo de Pío y de Martina, natural de Tudela de Duero, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Tudela de Duero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Valladolid, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca, ante el Juez instructor don Gregorio Felipe Martín, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Albuera 16.º de Caballería, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 24 de Noviembre de 1926.—El

Teniente juez instructor, Gregorio Felipe.

JG—7376

12.289

MOCHALI OREJAS, Domingo; natural de Coria, provincia de Cáceres, hijo de Fermín e Isabel, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1926, a quien le instruyo expediente, por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 2 de Octubre de 1926 (D. O. núm. 222), y según noticias recibidas en este Juzgado, reside en Francia, ignorándose su residencia en dicha nación; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor del Batallón de Montaña Comera Hierro número 14, don Félix Belloso de Pozas, residente en esta ciudad, y bajo apercibimiento de que, no efectuarlo en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Plasencia, 27 de Noviembre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Félix Belloso de Pozas.

JG—7369

12.290

MOLES OMEDES, Martín; hijo de José y Pilar, natural de Zaragoza, de diez y siete años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.620 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Zaragoza, y sujeto a expediente por haber desertado del 5.º Regimiento de Intendencia; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Capitán Juez instructor, Secretario de causas de esta Capitanía general D. Toribio Marco Jimeno; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 23 de Noviembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Toribio Marco.

JG—7239

12.291

MORLANES MORALES, Severino; hijo de Angel y de Carmen, natural de Olivés (Zaragoza), de estado soltero, fogonero, de diez y nueve años, estatura regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano; no tiene barba y sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el vapor español "Guetaria"; procesado por deserción del mismo en el puerto de Newport Haas; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navío de la Armada D. Emilio Doce Carro, en el Juzgado especial de la Comandancia de Marina de Gijón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Gijón, 29 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—7339

12.292

MUSIZ, José; marinero; domiciliado últimamente en el vapor "Agirre-Mendi"; procesado por sedición en

dicho buque; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navío de la Reserva auxiliar D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.—Gijón, 30 de Noviembre de 1926. Emilio Doce.

JM—7335

12.293

MURUAGA LANDEA, Tomás; hijo de Gregorio y de Ciriaca, natural y vecino de Munguía (Vizcaya), de veintiocho años de edad, profesión marino, estatura regular, complexión ídem y sin señas particulares, el cual se halla procesado en causa que se le sigue por haber desertado del vapor español "Atxeri-Mendi", en el puerto de Rotterdam; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, en la Comandancia de Marina de Bilbao y ante el Juez de la causa respectiva, Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo fijado, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 2 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—7393

12.294

NAVARRO MARTINEZ, Eliseo; hijo de Eliseo y de Remedios, natural de Monóvar, provincia de Alicante; domiciliado últimamente en Marsella (Francia), de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1.625 metros; no sabe leer ni escribir; procesado por el delito de deserción en causa número 133 de 1926, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Burgos Monsálvez, residente en la Intendencia de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 24 de Noviembre de 1926. El Juez, Manuel Burgos.

JM—7324

12.295

OGALLAS HERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Huelma (Jaén), de treinta y dos años de edad, soltero, de oficio camarero, con instrucción; actualmente reclamó licencia del Reformatorio de Ocaña se presentará en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto ante el Teniente Coronel Juez permanente de la plaza de Ceuta, don Manuel García Alvarez, en el domicilio de este Juzgado, paseo de Colón, para fines de justicia.—Dado en Ceuta a 8 de Noviembre de 1919.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JG—7348

JURISDICCION DE GUERRA

GERONA

D. Rogelio Martínez de Villa y Calvo, Comandante de Infantería, Sargento mayor de la plaza de Gerona, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del paisano vecino de esta capital Narciso Costa y Costa.

En el día 28 de Agosto de 1926 y con motivo de caerse al río Ter, y lugar denominado Pedret, un soldado, fué salvado por el expresado paisano Narciso Costa y Costa, con exposición de su vida, Antonio Cabezas, soldado del regimiento de Infantería Asia, número 55; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en la Mayoría de Plaza de este Gobierno Militar en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Gerona, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Gerona a 17 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Rogelio Martínez.

JG—7268

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

D. Manuel Fernández Lerena, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente con motivo del salvamento del laúd de pesca "Tres Hermanos", folio 701 de la tercera lista de este distrito, se anuncia por el presente edicto, a fin de que los interesados puedan alegar por medio de escritos dirigidos a mi autoridad o por comparecencia ante este Juzgado, sito en el local que ocupa esta Comandancia cuanto les convenga, durante un término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la Dirección Local de Navegación y en la GACETA DE MADRID.

Almería, 13 de Noviembre de 1926. El Secretario, Manuel Rodríguez.—El Capitán Juez instructor, Manuel Fernández. JM—7184

CARTAGENA

D. Ramón Piñal y Azpilcueta, Teniente auditor de la Armada, Juez instructor del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la traida de aguas del manantial de

"Los Luises", para abastecimiento de esta base naval, por el presente cito a las personas a cuyo nombre se encuentran inscritas la propiedad de los terrenos que a continuación se relacionan, o caso de fallecimiento, a los que se crean con derecho a la propiedad de los mismos, a fin de que en el plazo de cincuenta días, a contar de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, se presenten en este expediente por sí o por medio de personas que los representen en esta expediente en forma legal, acreditando su cualidad de tales propietarios por medio de certificaciones expedidas con referencia al Registro de la propiedad o del padrón de riqueza; en las que consten se hallan inscritos a nombre de los comparecientes, en la inteligencia de que si transcurrido el indicado término no hubieran comparecido en una u otra forma de las expresadas, serán representados en el mencionado expediente por el Ministerio Fiscal, de conformidad con el artículo 4.º del Reglamento de 11 de Mayo de 1916.

Relación de referencia.

Terreno inscrito a nombre de Sebastián Soto Guillén, sito en la Diputación de Perín, paraje de Casa Blanca, término de esta ciudad, de caber nueve fanegas, en los que hay varios árboles: linda: Norte, herederos de Angel Bruna y herederos de los Angeles; Sur, herederos de la Torre Rubia; Este, herederos de María Manuela Soto, y Oeste, con resto de la finca de que se segrega, inscrita al tomo 324 de la tercera Sección, folio 192, finca 24194, inscripciones primera y segunda, y de la que se trata de expropiar la parcela señalada en el proyecto con el número 138.

Terreno inscrito a nombre del mismo, sito en la diputación de Perín, de caber seis fanegas y cuatro celemines y medio: linda: Norte, con tierras del comarador; Sur, senda de servidumbre; Este, Agustina Méndez, y Oeste, camino; inscrita al tomo 64 de la tercera Sección, folio 87, finca 4165, inscripciones quinta y sexta, y de la que se expropia la parcela núm. 143.

Terreno inscrito a nombre de Andrés Moreno García, sito en el paraje de los Pinos, diputación de Perín, término de esta ciudad, de caber 19 celemines y medio con tres higueras nuevas: linda: Norte, Andrés Moreno; Este, el mismo; Sur, herederos de Antonio Mora, y Oeste, camino de los Pinos, inscrita al tomo 426 general, folio 173 finca 23.117, inscripción primera.

Terreno inscrito a nombre del anterior, sito en el paraje de los Pinos, diputación de Perín, término de esta ciudad, de caber 13 y medio celemines, con 12 oliveras: linda: Norte, Andrés Moreno García; Este, María Soto; Sur, herederos de Antonio Mora, y Oeste, el mismo Andrés Moreno García, inscrita al tomo 512 general, folio 69, finca número 25.824, inscripción primera, y de las que se trata de expropiar las parcelas señaladas en el proyecto con los números 155 y 159.

Dado en Cartagena a 17 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio Milla.—V.º B.º: el Teniente Juez instructor, Ramón Piñal.

JM—7250

CARRAGA

D. Crisanto Gutiérrez Trujillano, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 419 del año 1925, instruida por robo de 64 pesetas de la propiedad del mariner Juan Aramendé Irurilago-lena, de la dotación de este Arsenal, y prestando su servicio el día de los hechos, 5 de Octubre de 1925, en el pañol de hidráulicos del fondo económico de este Arsenal.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a todas las personas que tengan conocimiento del robo de 64 pesetas cometido en el pañol de hidráulicos del fondo económico de este Arsenal de la Carraca, en una caja y de la propiedad del mariner Juan Aramendé Irurilago-lena, y que oíera el autor o autores de la sustracción que se cita.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al autor o autores de dicha sustracción para que se presenten en la Ayudantía de guardia de este Arsenal, Juzgado de instrucción, a responder de los cargos que resultan en el procedimiento incoado por la sustracción origen de dicho procedimiento: Arsenal de la Carraca, 13 de Noviembre de 1926.—Crisanto Gutiérrez.

JM—7251

HUELVA

D. Rafael García Morales, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Huelva.

Hago saber: Que en el expediente instruido con motivo de la pérdida de la cédula de inscripción marítima del inscripto de este trozo José Cárdenas Moreno, ha recaído superior resolución en el sentido de haberse acreditado debidamente la pérdida del citado documento, por lo que queda anulado y sin ningún valor por extendersele duplicado del mismo.

Lo que se hace público con arreglo a lo preceptuado en la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918.

Huelva, 16 de Noviembre de 1926. El Juez instructor, Rafael García.

JM—7198

D. Rafael García Morales, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Huelva.

Hago saber: Que en el expediente instruido con motivo de la pérdida de la cédula de inscripción marítima del inscripto de este trozo Francisco Robles Rosa, ha recaído superior resolución en el sentido de haberse acreditado debidamente la pérdida del citado documento, por lo que queda nulo el mismo y sin ningún valor por extendersele duplicado del mismo, haciéndose responsable toda persona que hiciera uso del citado documento. Lo que se hace público con arre-

glio a lo preceptuado en la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918.

Huelva, 23 de Noviembre de 1926.
El Juez instructor, Rafael García.
JM—7269

MARBELLA

D. Antonio Norte García, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de una sumaria por homicidio.

Hago saber: Que el día 14 del actual fué arrollado por una ola Juan Elena Millán, de veinticuatro años de edad, natural de Tolox, hijo de Juan y de Rafaela, cuyo individuo iba de tripulante en un falucho de pesca y no ha sido habido hasta la fecha, y desconociéndose en absoluto a su familia, se notifica por el presente, así como a cualquier persona que por alguna circunstancia desee tomar parte en el sumario durante el plazo de treinta días.

Marbella, 19 de Noviembre de 1926.
Antonio Norte.

JM—7280

SEVILLA

D. Baldomero García Junco y Ruiz, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas sepan y puedan aportar datos relacionados con la pérdida de la cartilla naval del individuo Antonio Ortega Andújar, para que en el término de quince días, a partir de la publicación del presente Cédulo comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, con el fin de recibirles declaración, en la inteligencia que, de no hacerlo, incurrirán en las responsabilidades que prefijan las leyes.

Sevilla, 11 de Noviembre de 1926.
El Juez instructor, Baldomero García.
JM—7210

VIGO

D. José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto de este trozo Constantino Méndez Otero.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inscripto de este trozo Constantino Méndez Otero, natural de Candeán (Pontevedra), hijo de Domingo y Purificación, folio 33 de 1925, domiciliado en Candeán (Pontevedra), para que en el plazo de treinta días se presente en esta Capitanía de puerto a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que se le instruye.

Al propio tiempo encargo y pido a los Agentes y Autoridades procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción a este Juzgado.

Vigo, 17 de Noviembre de 1926.—
José Bugallo.

JM—7239

D. José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto de este trozo Benigno Villar Canoa.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inscripto de este trozo Benigno Villar Canoa, folio 73 de 1926, natural de Teis (Pontevedra), hijo de Ventura y Josefa, de profesión oficinista, domiciliado en Vigo, para que en el plazo de treinta días se presente en esta Capitanía de puerto a responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye.

Al propio tiempo encargo y pido a los Agentes y Autoridades procedan a

la busca y captura del referido individuo para su conducción a este Juzgado.

Vigo, 17 de Noviembre de 1926.—
José Bugallo.

JM—7240

D. José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la libreta de inscripción marítima de Enrique Veiga Iglesias y declarada justificada dicha pérdida por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Ferrol de 2 de Agosto último, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 3 de Junio de 1925.

Vigo, 18 de Noviembre de 1926.—
José Bugallo.

JM—7241

D. José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartilla naval de Manuel Durán Boullosa y declarada justificada dicha pérdida por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Ferrol de 30 de Septiembre último, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 20 de Diciembre de 1925.

Vigo, 18 de Noviembre de 1926.—
José Bugallo.

JM—7242

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.